

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019-00174-00

Como la demandada TRANSPORTERS EXPRESO PALMIRA S.A. simultáneamente con la contestación de la demanda **llamo en garantía a la sociedad QBE SEGUROS S.A., hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, legalmente representada por MARIA ANTONIA GUTIERREZ DE PIÑERES CHACON o quien haga sus veces, el Juzgado teniendo en cuenta que el llamado se hizo dentro de la oportunidad consagrada por el art. 64 del C. G. P., y que estos aportaron prueba sumaria del derecho que le asiste y reuniendo los requisitos de ley, el Juzgado,

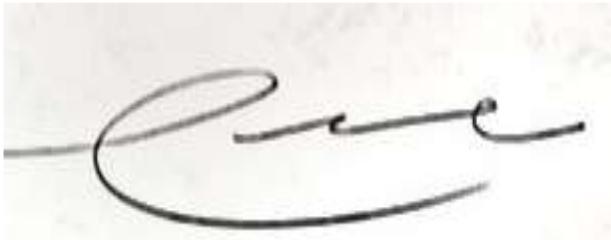
**R E S U E L V E:**

1.- CITAR a QBE SEGUROS S.A., hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., legalmente representada por MARIA ANTONIA GUTIERREZ DE PIÑERES CHACON o quien haga sus veces, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este auto intervenga en este proceso.

2.-Esta decisión se notificara por Estado en los términos del parágrafo del art. 66 del C.G.P..

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

**DORIAM GIL BARBOSA**

